



RESOLUCION N° 074 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfono 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 27 MAR 2014

Expediente N° SO-19.082/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Servicio Médico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 470/09 Anexo I del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba el Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta, determinando en su Artículo 8° del Anexo I, que los alumnos becarios no podrán superar una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

Que, Secretaría de Sede Orán, eleva los integrantes de la Comisión de Becas que tendrá a cargo la evaluación de los postulantes del llamado de referencia.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, eleva el cronograma correspondiente para sustanciar al presente llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE*

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Servicio Médico de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- **PERIODO DE DESIGNACIÓN:** Desde la fecha de aprobación de las presentes actuaciones y hasta el 31 de diciembre de 2014.-
- **ASIGNACION HORARIA:** 20 (veinte) horas semanales.-
- **HORARIO ESTABLECIDO:** de 09:00 a 11:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.-
- **ASIGNACIÓN MENSUAL:** \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres).-
- **TUTOR:** Méd. María Inés Savoy

• **COMISION DE BECAS:**

- Lic. Pedro Rueda (Secretario de Sede Orán)
- Méd. María Inés Savoy
- Lic. María Elena Nievas
- Enf. Sandra Chorolque (suplente)

• **PLAN DE TRABAJO:**

- Desempeñarse como enfermero/a asistencial en la Sede, realizando control de signos vitales, control antropométrico, realización de E.C.G., colocación de inyectables (prescripta mediante el servicio médico de la Sede), intervenciones de educación para la salud, atención de primeros auxilios, y otras tareas inherentes al rol dirigidas a alumnos, docentes y personal de apoyo universitario de la Sede Orán.-
- Acondicionamiento del consultorio médico. Efectuar el relevamiento de insumos, como también listados de necesidades.-
- Producir un informe final, con propuestas para mejorar el servicio a futuro.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

Expediente Nº SQ-19.082/14.-

ARTICULO 2º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la U.N.Sa.

- **Publicidad** : 28 y 31 de marzo; 01, 03 y 04 de abril de 2014.
- **Inscripción de Interesados**: 07, 08 y 09 de abril de 2014, de 08:00 a 12:00 horas en Mesa de Entradas de Sede Orán.
- **Constitución Comisión de Becas** : 11 de abril de 2014 a horas 10:00.-

ARTICULO 3º: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- a) Poseer Título de Enfermero/a ó la Certificación correspondiente al Título en trámite.*
- b) Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta.*
- c) No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- d) Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondiente a la curricula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.-*
- e) Las becas de Formación son incompatibles durante su vigencia con:*
 - Las Becas otorgadas por la Sede Orán.-
 - Otras becas otorgadas por instituciones privadas o públicas.-
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Alumnos de Segunda Categoría de la Sede Orán).-

ARTICULO 4º: Cursar copia a Secretaría Académica, Secretaria de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Servicio Médico de Sede Orán y Comisión de Bocas para su conocimiento y efectos.

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA